

Acuerdo de 23 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del balance de las actuaciones de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La inspección para la protección de la ordenación territorial y urbanística constituye una potestad dirigida a comprobar que los actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación, instalación y uso de suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, se ajustan a la ordenación territorial y urbanística.

Del análisis del territorio andaluz efectuado por la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el año 2019, se concluía que en el suelo rústico del territorio andaluz existían unas 300.000 edificaciones irregulares, circunstancia que obligó a poner en marcha medidas para reforzar la disciplina urbanística, poniendo fin a la situación de indisciplina urbanística generalizada que se venía arrastrando.

Al mismo tiempo, el Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, implementó, en línea con la vigente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, una serie de modificaciones legislativas para garantizar que miles de familias que vivían en edificaciones irregulares prescritas pudieran vivir en condiciones dignas, reduciendo el impacto ambiental y territorial de las agrupaciones de edificaciones irregulares.

Mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, de fecha 17 de noviembre de 2023, se ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la redacción de planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares, de conformidad con la Orden de 16 de mayo de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, publicada en BOJA núm. 96 de 23 de mayo de 2022 y según la convocatoria para el ejercicio 2023, mediante Orden de fecha 25 de enero de 2023, publicada en BOJA núm. 30 de 14 de febrero de 2023. En dicha Resolución resultan un total de 33 beneficiarios, de los cuales 13 son Ayuntamientos, algunos de ellos con subvenciones correspondientes a diferentes ámbitos, y 5 son Asociaciones. Según datos aportados en la solicitudes presentadas, el número total de edificaciones ubicadas en los ámbitos para los que se han concedido estas ayudas asciende a un total de 4.808 edificaciones.

Entre las medidas adoptadas para reforzar el control de la legalidad territorial y urbanística, se ha procedido a reorganizar la inspección, promoviendo una mayor descentralización y presencia en el territorio.

Al mismo tiempo, se ha dotado a la Inspección de nuevas herramientas tecnológicas, destacando el uso de drones y la reciente utilización de un servicio pionero basado en un software para la detección de cambios en el territorio a partir de imágenes satélite. Este servicio de vanguardia supone un paso

significativo en la vigilancia de la legalidad territorial, pues efectúa una monitorización constante y permanente del territorio seleccionando identificando cambios persistentes a nivel de suelo, con la consiguiente detección temprana de nuevas infracciones por la Inspección, que podrá consultar en tiempo real los cambios detectados en las áreas de interés. Con ello, se garantiza una pronta e inmediata reacción de la inspección, capaz de detectar los procesos de construcción irregular en una fase primaria.

Paralelamente, se han promovido los cambios legislativos necesarios para garantizar la eficacia de la labor inspectora. Entre otras cuestiones, la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, introduce el concepto de disciplina territorial y atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia directa para actuar en aquellos supuestos de mayor trascendencia, y crea el Cuerpo de Subinspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda. Con este mismo objetivo, con fecha 31 de agosto de 2023 se aprobó el Plan General de Inspección Territorial y Urbanística para el cuatrienio 2023-2026 (BOJA de 6 de septiembre de 2023), estableciendo las líneas prioritarias de intervención de la Inspección para el próximo cuatrienio.

Fruto de este trabajo, basado en el principio de intervención preventiva mediante la actuación en los primeros momentos de la infracción, la adopción de medidas preventivas y un aumento de la presencia en el territorio para atacar las infracciones territoriales y urbanísticas de mayor gravedad, durante los años 2021 a 2023 se han triplicado el número de actuaciones inspectoras realizadas respecto a las operaciones que se venían llevando a cabo con anterioridad.

La eficacia de las medidas implementadas es aún mayor si se atiende a otros indicadores, como el número de construcciones y parcelas que están siendo objeto de expedientes de restablecimiento de la legalidad, que en 2022 ascendió a 462 y en 2023 a 450, cifra muy superior a la de 38 parcelas y edificaciones objeto de expediente en 2018. Resulta significativo que en los años 2022 y 2023 se han efectuado un total de 740 precintos (375 en 2022 y 365 en 2023), dato que contrasta con la ausencia total de precintos de edificaciones y parcelas en el año 2018.

A lo largo de 2023 se han comunicado más de 30 reposiciones voluntarias de la realidad física alterada a lo largo de todo el territorio andaluz.

Fruto de la colaboración con la Administración de Justicia, en 2023 se han emitido un total de 85 informes periciales a instancias de la Fiscalía especializada en delitos sobre el medio ambiente y el urbanismo y de Juzgados y Tribunales del orden penal.

La importancia del correcto ejercicio de la potestad de inspección, clave para la consecución del objetivo de desarrollo sostenible de nuestra Comunidad Autónoma en su triple dimensión, social, ambiental y económica, hacen conveniente y oportuno el conocimiento del balance de actuaciones de la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de enero de 2024, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento del balance de las actuaciones de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 23 de enero de 2024
Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rocío Díaz Jiménez
CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA